

# ACCIÓN FORMATIVA

CURSO E-LEARNING. PROTECCIÓN DE DATOS, SECRETO DE LAS COMUNICACIONES, FIRMA ELECTRÓNICA Y USO DEL DNI ELECTRÓNICO.



## OBJETIVOS GENERALES

- Formar al alumnado en los sistemas de protección de datos derivados del secreto de las comunicaciones, facilitándole los conocimientos imprescindibles para responder al proceso de modernización de la transmisión de la información que se desarrolla en el uso de certificados digitales y el DNLe.



# ACCIÓN FORMATIVA

CURSO E-LEARNING. PROTECCIÓN DE DATOS, SECRETO DE LAS COMUNICACIONES, FIRMA ELECTRÓNICA Y USO DEL DNI ELECTRÓNICO.



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer los antecedentes y el desarrollo normativo de la Ley orgánica de Protección de Datos.
- Definir la categoría de datos especialmente protegidos.
- Reconocer los distintos principios fundamentales que actúan como sistema de garantías en la protección de datos.
- Identificar los derechos del interesado ante los datos de carácter personal, su extensión y forma de ejercicio.
- Establecer los supuestos de cesión de datos.
- Diferenciar las normas de inscripción, notificación y cancelación de ficheros con especial atención a los ficheros de titularidad pública.
- Señalar los distintos niveles y medidas de seguridad aplicables al tratamiento de datos de carácter personal.
- Comprender la naturaleza, objetivos y funciones de la Agencia Española de Protección de Datos.
- Determinar el régimen jurídico aplicable a las infracciones y sanciones aplicables en materia de protección de datos.

# ACCIÓN FORMATIVA

CURSO E-LEARNING. PROTECCIÓN DE DATOS, SECRETO DE LAS COMUNICACIONES, FIRMA ELECTRÓNICA Y USO DEL DNI ELECTRÓNICO.



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Obtener una visión general de la Ley de los Servicios de la Información y Comercio electrónico y de la Ley General de Telecomunicaciones.
- Utilizar el concepto de firma electrónica, sus tipos y el empleo en las Administraciones Públicas.
- Analizar las funciones, proceso de expedición, descripción y uso del DNle con especial atención al proceso de verificación y seguridad.



## Módulo 1. Protección de datos.

- Terminología de protección de datos. Ley Orgánica 3/2018
  - Terminología de protección de datos
    - ❖ La nueva Ley Orgánica 3/2018
      - Objetivos de la Ley
      - Estructura
      - Principales novedades
        - ✓ Novedades que afectan a los ciudadanos
        - ✓ Novedades que afectan a las Administraciones
      - Ámbito de aplicación y excepciones al ámbito de aplicación
        - ✓ Ámbitos y tratamientos
        - ✓ Datos de las personas fallecidas
- El tratamiento de los datos personales, principios
  - Principios de protección de datos según Reglamento y Ley
  - Principios de protección de datos ampliados en la Ley
    - ❖ Deber de confidencialidad (art. 5)
    - ❖ Tratamiento basado en el consentimiento del afectado (art. 6)
    - ❖ Consentimiento de los menores de edad (art. 7)
    - ❖ Categorías especiales de datos (art. 9)
    - ❖ Tratamiento de datos de naturaleza penal (art. 10)
  - Tratamiento de datos: el registro de actividades de tratamiento
  - El encargado de tratamiento (art. 33)
- Los derechos del interesado ante los datos de carácter personal
  - Visión general a tratar
  - Plazo del responsable para responder al interesado
  - Derecho a la información
  - Derecho de acceso
  - Derecho de rectificación
  - Derecho de supresión (derecho al olvido)
  - Derecho de limitación del tratamiento
  - Derecho a la portabilidad de los datos
  - Derecho a la oposición
  - Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
  - Derechos digitales
    - ❖ Derecho a la intimidad frente al uso de dispositivos de videovigilancia y de grabación de sonidos en el lugar de trabajo (art. 89)
    - ❖ Derecho al olvido en redes sociales y otros servicios equivalentes (arts. 93 y 94)
    - ❖ Derecho al olvido en búsquedas de Internet (art. 93)
    - ❖ Derecho al olvido en servicios de redes sociales y servicios equivalentes (art. 94)
    - ❖ Derecho a la neutralidad de Internet (art. 80)
    - ❖ Derecho de acceso universal a Internet (art. 81)
    - ❖ Protección de los menores en Internet (art. 84)

- ❖ Derecho de rectificación en Internet (art. 85)
- ❖ Derecho a la actualización de informaciones en medios de comunicación digitales (art. 86)
- ❖ Derecho a la intimidad y uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral (art. 87)
- ❖ Derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral (art. 88)
- ❖ Derecho al testamento digital (art. 96)
- Excepciones al consentimiento del ciudadano
  - Excepciones
  - Casos
    - ❖ ¿Se puede publicar una fotografía mía sin mi consentimiento?
    - ❖ ¿Se pueden publicar mis datos personales en una noticia de un periódico o de una web?
    - ❖ ¿Se pueden publicar mis datos personales en un diario oficial?
    - ❖ ¿Qué puedo hacer si mis datos personales salen publicados en Internet?
- Régimen sancionador
  - Sujetos responsables (art. 70)
  - Infracciones (art. 71)
  - Infracciones consideradas muy graves (art. 72)
  - Infracciones consideradas graves (art. 73)
  - Infracciones consideradas leves (art. 74)
  - Sanciones y medidas correctivas (art. 76)

## Módulo 2. Secreto de las comunicaciones.

- Infidelidad en la custodia de documentos
  - Destrucción, sustracción, inutilización u ocultación realizada por autoridad o funcionario
  - Destrucción o inutilización de los medios que impiden el acceso a documentos de acceso restringido
  - Acceso ilícito a documentos secretos por autoridad o funcionario
  - Infidelidad en la custodia de documentos cometido por particulares encargados accidentalmente de su despacho o custodia
- Revelación de secretos
  - Revelación de secretos de carácter público
  - Tipo agravado: revelación de secretos de un particular
  - Aprovechamiento por un particular del secreto o la información privilegiada

## Módulo 3. Firma y DNI electrónico.

- El certificado digital
  - Concepto
  - Requisitos técnicos
  - Obtención

# CONTENIDOS

- La firma electrónica
  - Concepto
  - Tipos de firma electrónica
  - Empleo de la firma electrónica en las Administraciones Públicas
- El DNI electrónico
  - Régimen jurídico
  - Proceso de expedición
  - Uso, expedición y seguridad

## FORMACIÓN E-LEARNING

Nuestra formación e-learning se distingue por facilitar a los participantes la entrega de contenidos digitales de alta calidad, accesibles desde cualquier lugar y en cualquier momento, lo que promueve una flexibilidad inigualable para los estudiantes.

- **Contenido personalizado:** Los cursos están diseñados para atender las necesidades específicas de aprendizaje, con materiales que se ajustan a diversos niveles de habilidad y áreas de interés.
- **Metodología interactiva:** Nuestros cursos incorporan elementos multimedia, como videos, gamificación, ejercicios de evaluación y simulaciones, que enriquecen la experiencia de aprendizaje, facilitando la retención de conocimientos y la aplicación práctica de los mismos.
- **Acceso a recursos en cualquier momento y lugar:** El participante puede acceder a los contenidos 24/7 durante el período de realización.
- **Soporte continuo:** Los estudiantes tienen acceso a tutorías y soporte técnico a lo largo de su proceso de formación, lo que garantiza una resolución eficaz de dudas y un acompañamiento constante.
- **Evaluación y certificación:** Los procesos de evaluación están diseñados para medir de manera efectiva el progreso del estudiante, culminando en la certificación de las competencias adquiridas al superar el 75% del curso.
- **Comunicación continua:** El cliente estará constantemente informado sobre el grado de avance de las personas participantes gracias a nuestros informes de seguimiento.



## GESTIÓN DE LA BONIFICACIÓN

En ADELANTTA somos expertos en la gestión de Planes de Formación bajo las directrices de la FUNDAE.

Realizándose la formación bajo los parámetros de la FUNDAE (antigua Fundación Tripartita) el coste para la organización cliente se ve minorado, siempre que disponga crédito suficiente para bonificar total o parcialmente la acción formativa.

Esta bonificación depende del número de participantes. Indicamos, a priori, el número mínimo para la bonificación completa. Esta bonificación se aplica deduciendo la cantidad resultante a aplicar del pago de los seguros sociales. Indicamos al cliente detalladamente como debe hacerlo cuando llega el momento.

De esta manera el cliente puede realizar las acciones formativas ajustándose al crédito que tiene por parte de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo en cada ejercicio.

La gestión en la plataforma de la FUNDAE y la justificación de costes será responsabilidad de ADELANTTA.



# ADELANTTA

**es hora de crecer**

**Gracias por confiar en nuestra organización**

Para cualquier aclaración sobre el presente documento, póngase en contacto con:

[contacto@adelantta.es](mailto:contacto@adelantta.es)

Tif./Fax: 91 591 71 14